



Factura: 001-002-000040700



20171701018P03808

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701018P03808						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S A	REPRESENTADO POR	RUC	17927649470 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Párroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

9

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 17043-0041-18

06/03/18

2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000040701



20171701018001960

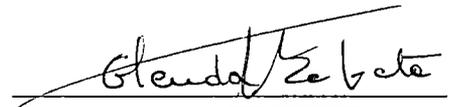
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018001960

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017. (12:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713700613
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713700613

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

9

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017 17 01 18 P03808 ✓

ACTO:

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLUEBAY
INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.



OTORGANTES:

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>IDENTIFICACION</u>	<u>CALIDAD</u>
BLUEBAY INVESTMENTS		
CORP BLUEINCORPSA S.A. ✓	RUC.1792764947001 ✓	COMPARECIENTE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS -EP-

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES SIETE (07) de DICIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; domiciliado en la Calle Manuel Iturrey E

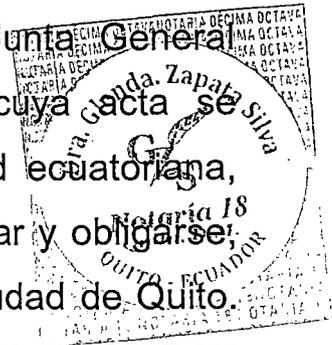
1 diez guión setenta y dos y Coruña, piso Dos, de esta ciudad
2 de Quito, teléfono seis cero cero nueve nueve nueve tres,
3 correo electrónico jespinos@pabralaw.com; hábil en derecho
4 para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer
5 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
6 identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por
7 mí agrego a esta escritura como documento habilitante,
8 autorizando además, la consulta e impresión de su certificado
9 electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de
10 Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro
11 Civil, Identificación y Cedulación, que también se agrega
12 como habilitante. Advertido el compareciente por mí, la
13 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
14 como examinado que fue en forma aislada y separada de que
15 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
17 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
18 **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a
19 su cargo, sírvase extender una de reforma del objeto social y
20 Reforma del Estatuto Social de la Compañía **BLUEBAY**
21 **INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**, de acuerdo
22 con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del
24 presente instrumento el señor **JUAN ESTEBAN ESPINOSA**
25 **SERRANO** en su calidad de Gerente General y por lo tanto
26 representante legal de la compañía **BLUEBAY**
27 **INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**, conforme
28 ↪ consta en el nombramiento que se adjunta como documento

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
2 Universal y Extraordinaria de Accionistas, cuya acta se
3 agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, civilmente capaz para contratar y obligarse,
5 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.



6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **BLUEBAY**
7 **INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.** se constituyó
8 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo
9 Octava del Cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el
10 diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de mayo
12 del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas celebrada el nueve de octubre de
14 dos mil diecisiete, cuya acta se agrega como documento
15 habilitante, resolvió reformar el objeto social de la compañía
16 y reformar en consecuencia el Artículo Tercero de los
17 Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- REFORMA**
18 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
19 **DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes señalados y para
20 dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
22 compañía **BLUEBAY INVESTMENTS CORP**
23 **BLUEINCORPSA S.A.**, de fecha nueve de octubre de dos
24 mil diecisiete, el compareciente, en la calidad que interviene
25 procede a reformar de objeto social de la compañía y en
26 consecuencia, reformar el artículo **TERCERO** de los
27 estatutos sociales, mismo que, una vez perfeccionado el
28 presente acto, dirá: **Artículo Tres: OBJETO.-** La compañía

1 tiene como objeto social la prestación de servicios auxiliares
2 de generación de cartera y cobranzas en todas sus etapas
3 en su más amplia expresión de conformidad con la
4 legislación vigente, a instituciones del sistema financiero
5 público y/o privado y/o a cualquier otro tipo de persona
6 natural o jurídica, públicas o privadas. De manera
7 complementaria y como parte del proceso de generación de
8 cartera, la compañía prestará servicios de gestión y
9 administración de cartera y brindará asesoría financiera y de
10 inversiones a todo tipo de clientes. En general, la compañía
11 podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones
12 permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con
13 su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.
14 Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá
15 emprender toda clase de actividades y negocios civiles y
16 mercantiles y realizar actos y contratos jurídicos directa e
17 indirectamente relacionados con los fines de la Compañía.”.

18 **CUARTA.- MARGINACIONES:** De la presente escritura
19 pública se tomará nota al margen de la matriz de la
20 escritura de constitución de la Compañía otorgada ante la
21 Notaria Décimo Octava del Catón Quito, Doctora Glenda
22 Zapata Silva, el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

23 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** La Junta General de
24 Accionistas autorizó al Gerente General para que proceda
25 a la suscripción de la escritura pública de reforma de
26 objeto social y reforma del estatuto social, así como la
27 realización de todos los actos que sean necesarios para su
28 ⁹ legalización. Usted señora Notaria se servirá agregar las

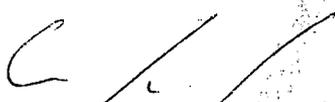
NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
2 presente escritura. **(FIRMADO)** Abogado Juan Esteban
3 Espinosa, con matrícula profesional número diecisiete
4 dos mil diez guión treinta y seis del Foro de Abogados del
5 Consejo de la Judicatura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
6 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
7 valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la
8 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
9 caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
10 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
11 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
12 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
13 doy fe.- 6



14
15
16 
17 **JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO**

18 **C.C. 171370061-3**

C.V. 003-151

19 **GERENTE GENERAL**

20 **BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**

21
22
23
24 
25 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

26 **NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713700613

Nombres del ciudadano: ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GONZALEZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: OSWALDO ALFONSO ESPINOSA

Nombres de la madre: SERRANO VERONICA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

9

N° de certificado: 175-075-97194



175-075-97194

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.

Quito, 02 de junio de 2017

Señor

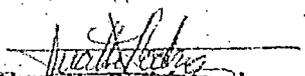
JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO

Presente.-

De mi consideración.-

Por medio de la presente, me complace comunicarle que los accionistas de la compañía **BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.** constituida mediante escritura pública de fecha 19 de mayo de 2017, celebrada ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, tuvieron el acierto de designarle a Usted, **GERENTE GENERAL**, por el tiempo estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL** de manera individual. La escritura de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lucette Rodríguez Lucas
C.C. 1713550216

Quito, 02 de junio de 2017

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**

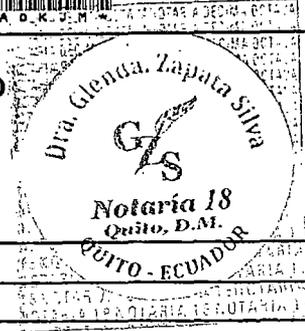

Juan Esteban Espinosa Serrano
C.C. 171370061-3

9

TRÁMITE NÚMERO: 34194



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	26303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8285
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	1713700613
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 2323 DEL 31/05/2017 NOT. 18 DEL 19/05/2017.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ - (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en DOS foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 07 DIC 2017

Glenda Zapata
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792764947001
RAZÓN SOCIAL: BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN
CONTADOR: LUNA BENAVIDES JONATHAN JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/06/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL, ADMINISTRACIÓN, RECUPERACIÓN, RECAUDACIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE CARTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: MANUEL ITURREY Numero: E10-72 Interseccion: AV CORUÑA Edificio: NA Piso: 2 Oficina: B Referencia ubicacion: DIAGONAL A EDIFICIO DE DIRECTV Celular: 0993275275 Fax: 026009993 Email: jespinosa@pabralaw.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000956018

Fecha: 29/06/2017 13:43:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

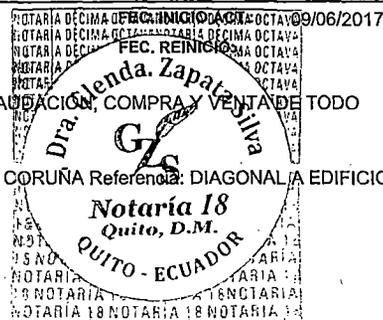


NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792764947001
BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL, ADMINISTRACIÓN, RECUPERACIÓN, RECAUDACIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE CARTERA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: MANUEL ITURREY Numero: E10-72 Interseccion: AV CORUÑA Referencia: DIAGONAL A EDIFICIO DE DIRECTV Edificio: NA Piso: 2 Oficina: B Celular: 0993275275 Fax: 026009993 Email: jespinos@pabralaw.com		



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 07 DIC 2017

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

9



Código: RIMRUC2017000956018
Fecha: 29/06/2017 13:43:49 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**

REALIZADA EL LUNES 09 DE OCTUBRE DE 2017

Siendo las 18h30 horas del lunes 09 de octubre de 2017, en las oficinas del Estudio Jurídico PABRALAW, ubicado en la calle Manuel Iturrey E10-72 y Av. Coruña, de esta ciudad de Quito, se reúne el 100% del capital social de la compañía BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A., conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	REPRESENTADA POR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Westphalia Ltd.	Sebastián Saa Tamayo	USD \$999.00	USD \$999.00	99%
Joiss Catherine Sánchez Casanova	NA	USD \$1.00	USD \$1.00	1%
TOTAL		USD \$1,000.00	USD \$1,000.00	100%

Preside la sesión la Señorita Joiss Sánchez Casanova, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el Abogado Juan Esteban Espinosa, en su calidad de Gerente General.

La Presidente, al constatar que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, da por constituida la Primera Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer sobre la Resolución de la Junta Bancaria y de las Superintendencia de Bancos que regula la prestación de servicios auxiliares a entidades del sistema financiero.**
- 2. Reforma del Objeto Social de la compañía.**

Acordado el orden del día entre los presentes, se procede con el tratamiento de cada uno de ellos:

9

1. Conocer sobre la Resolución de la Junta Bancaria y de las Superintendencia de Bancos que regula la prestación de servicios auxiliares a entidades del sistema financiero

El Gerente General informa a los accionistas presentes que, como consecuencia de la asesoría que brinda la compañía desde el inicio de sus operaciones a sus diversos clientes, han surgido una serie de oportunidades de negocio y requerimientos de generación de cartera por parte de las que son instituciones financieras y otros, lo que supone un interesante campo para incursionar, sin embargo, se debe tener en consideración la legislación vigente sobre la materia. Al efecto, se menciona que, con la publicación del Código Monetario, se regularon aquellas actividades que pueden ser definidas como "Servicios Auxiliares del Sistema Financiero". Así mismo, con fecha 26 de junio de 2017, la Junta de Política Regulación Monetaria Financiera expidió la "Norma General que regula la Definición, Calificación y Acciones que Comprenden las Operaciones a Cargo de Entidades de Servicios Auxiliares de los Sectores Financieros Público y Privado", definiendo en su artículo 9 los servicios de cobranzas y en su artículo 12 los servicios de generación de cartera.

Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2017, la Superintendencia de Bancos expidió la "Norma de Control para la Calificación y Supervisión de las Compañías de Servicios Auxiliares que Presten Servicios a las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" en la cual se establece un plazo de 210 días para que las compañías que a la fecha de publicación de dicha resolución prestan servicios auxiliares, se califiquen en función de los requisitos detallados en la misma. En este sentido, el Gerente General recomienda a los accionistas presentes, reformar el objeto social de la compañía y calificarla como prestadora de servicios auxiliares de generación de cartera y cobranzas y así captar aquellos nuevos negocios que han surgido.

Tras una breve deliberación, los accionistas presentes agradecen al Gerente General por la información y las recomendaciones brindadas, por lo que aprueban la propuesta y autorizan al Gerente General para que prepare toda la información necesaria y realice cuanto trámite sea requerido para la obtención de la calificación de prestación de servicios auxiliares.

2. Reforma del Objeto Social de la compañía:

Tras la aprobación del punto uno del orden del día y revisada la resolución de fecha 30 de agosto de 2017, para dar cabal cumplimiento a la misma, el Gerente General propone a los presentes que se reforme el objeto social de la compañía, por lo que se sugiere el siguiente texto:



"Art. 3: OBJETO. - La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios auxiliares de generación de cartera y cobranzas en todas sus etapas en su más amplia expresión de conformidad con la legislación vigente, a instituciones del sistema financiero público y/o privado y/o a cualquier otro tipo de persona natural o jurídica, públicas o privadas. De manera complementaria y como parte del proceso de generación de cartera, la compañía prestará servicios de gestión y administración de cartera y brindará asesoría financiera y de inversiones a todo tipo de clientes. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos y contratos jurídicos directa e indirectamente relacionados con los fines de la Compañía."

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General y Universal de Accionistas, aprueban el texto propuesto por el Gerente General y le autorizan para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento del referido acto societario.

Dando cumplimiento al orden del día, la Presidente da por terminada la reunión a las 19h30 y solicita unos minutos de receso para la redacción del acta, luego de lo cual es leída a los asistentes y aprobada de forma unánime.


Srta. Joiss Sánchez Casanova
Presidente - Accionista


Ab. Sebastián Saa Tamayo
WESTPHALIA LTD.
Accionista


Ab. Juan Esteban Espinosa
Secretario

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en DOS foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a),
Quito, 07 DIC 2017


Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

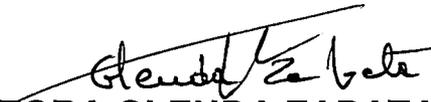
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

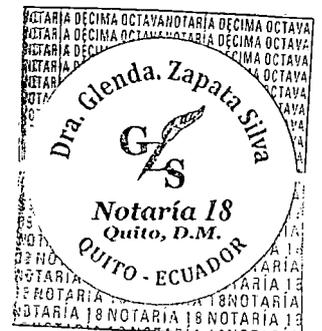
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



RAZON: Tome nota de la escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**, otorgada ante la Suscrita Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el siete de diciembre del dos mil diecisiete, en la cual se reforma el Objeto Social de la Compañía, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.**, otorgada ante la suscrita Notaria Décima Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete.- Quito, a quince de diciembre del dos mil diecisiete.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-002-000040933



20171701018002003

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

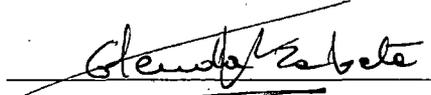
RAZÓN MARGINAL N° 20171701018002003



MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701018P01589

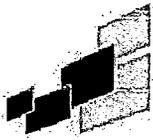
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792764947001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701018P03808


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13177



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	71151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1027
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713700613	ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /07/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BLUEBAY INVESTMENTS CORP BLUEINCORPSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2323 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

os Públicos
ón Quito



